



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel/Fax: (02215) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabddol.com.ar - E mail: info@colabddol.com.ar

CIRCULAR N° 2380/15

Dolores, 11 de agosto de 2015.-

REF: “FERIADOS: En Dolores el viernes 21 de agosto y en Castelli el lunes 31 del mismo mes” Resolución N° 427/15 SCBA”

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia dispuso, a través de la Resolución 427/15, asueto judicial con suspensión de los términos procesales para las localidades de Dolores y Castelli, con motivo de celebrarse el Día de sus Fundaciones.



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

Ref. nota. n° 14412-2015

La Plata 28 de julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -registrada bajo el n° 212/15- respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de agosto del corriente año.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CHALABUQUE	3 de agosto, Fundación
CNEL. SUAREZ	6 de agosto, Fundación
GRAL. RAMON Y CAJIA	6 de agosto, Autonomía
SAN CAYETANO	7 de agosto, Patronal
NAVARRO	10 de agosto, Patronal
QUILMES	14 de agosto, Aniversario
RIVADAVIA	20 de agosto, Patronal
DOLORES	21 de agosto, Fundación
MERLO	28 de agosto, Fundación
CASTELLI	31 de agosto, Fundación
BALCARCE	31 de agosto, Aniversario

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

validez de los actos que se cumplan:

GRAL. BELGRANO	1° de agosto, Fundación
9 DE JULIO CIUDAD	8 de agosto, Patronal
AVELLANEDA	15 de agosto, Patronal
SALADILLO	15 de agosto, Patronal
A. G. CHAVES	22 de agosto, Autonomía
BRAGADO	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	30 de agosto, Patronal
TORNQUIST	30 de agosto, Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto, Patronal

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

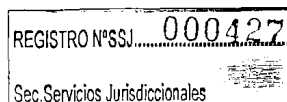
3) Conforme lo establece el art. 9° del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS
Presidente

LILIANA EVA SOUSA
Subsecretaria
(Ac. 3764)

slf.



UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

N. de la R.: Información extraída de la Pag. Web de la SCBA.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-